ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR
PROCESO CONTRATACION MINIMA CUANTIA

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El estudio del sector para la presente contratación se realiza teniendo en cuenta lo contemplado en la "Guía para las Entidades Estatales con Régimen Especial de Contratación" establecido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece:

"E. Obligación de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales.

Al igual que las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales de régimen especial deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia de este en los Documentos del Proceso.

Para la elaboración de este documento Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema la "Guía para la elaboración de los estudios de sector" (...).

A. ASPECTOS GENERALES.

El Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

En este orden de ideas, este documento elaborado con base en la guía ofrecida por Colombia Compra Eficiente, presenta el estudio del sector para la adquisición de materiales de suministro para el fortalecimiento de proyectos productivos en caminados a las víctimas del conflicto armado del Municipio de San Pablo de Borbur, con la finalidad de fortalecer sus negocios y nuevos emprendimientos por parte de las familias que se presentaron a la convocatoria realizada por la administración municipal, el cual tiene entre sus propósitos, definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta el Municipio en el proceso de contratación.

La modalidad que se establece para este proceso de selección es de Mínima Cuantía, para lo cual Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector determina que *"no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."*

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia.

ASPECTOS REGULATORIOS

Dada la naturaleza del objeto del proceso (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Con respecto al objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas

incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, en las versiones vigentes y actualizadas.

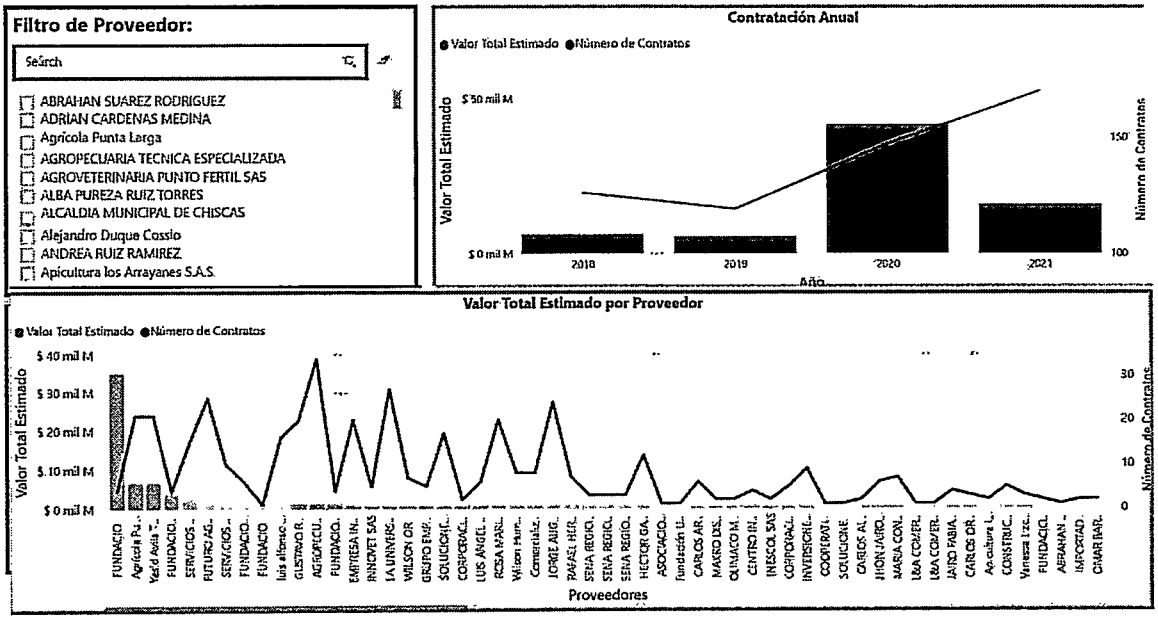
A continuación, se enumera parte de la normativa aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto: conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Existen en el mercado nacional y regional un gran número de posibles oferentes constituidos como personas jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, que por su razón social están en la capacidad de presentar su oferta para este proceso, sin embargo, por la cantidad de oferentes lo reducimos al departamento de Boyacá.

Adicionalmente, la entidad adopto el método de estudio y análisis de la oferta sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

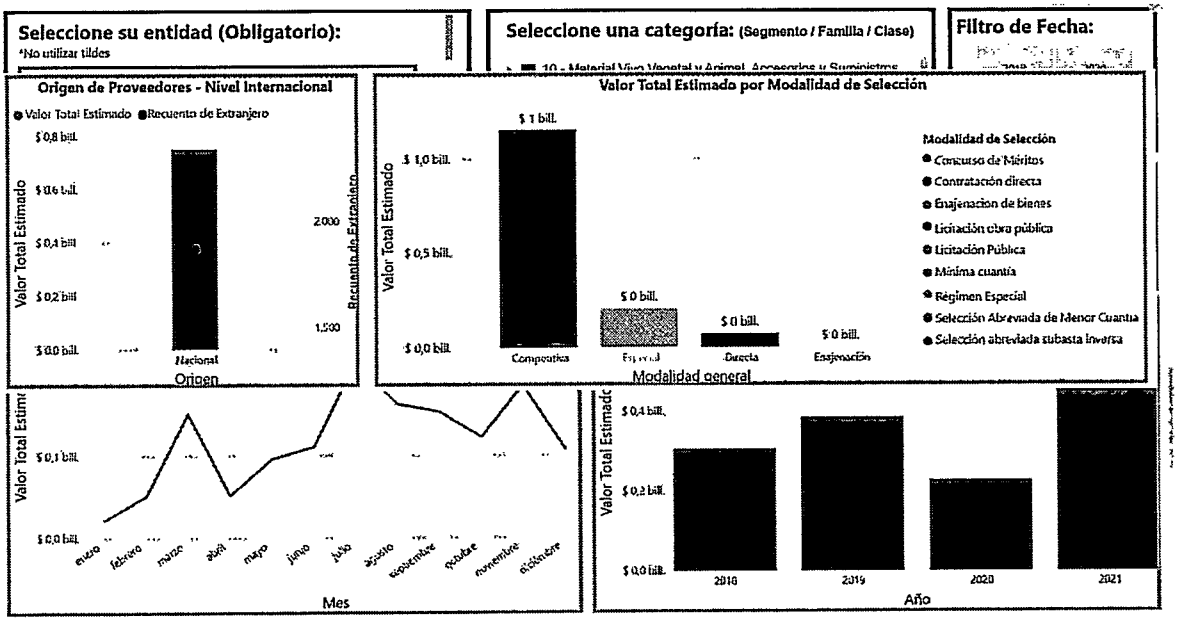
Para determinar la oferta especifica conforme a la relación directa con el objeto del presente proceso de selección la entidad filtro la información teniendo en cuenta el sector y monto similar encontrando el siguiente comportamiento:



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adicionalmente, la entidad adopto el método de estudio y análisis de la demanda sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Para determinar la demanda especifica conforme a la relación directa con el objeto del presente proceso de selección la entidad filtro la información teniendo en cuenta el sector y monto similar encontrando el siguiente comportamiento:



HISTÓRICO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de conocer la forma cómo otras entidades estatales han adquirido el servicio de transporte escolar, se procedió a realizar una búsqueda en la página https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i y se encontró que durante el último año fueron adjudicados procesos de contratación similares tales como:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ	SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA LA REALIZACION DE UNA JORNADA DE BIENESTAR (DIA BLANCO) CON POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO GUAYATÁ, BOYACÁ".	070-2023-AMG-MC	$17.724.582.93
2023	BOYACÁ - MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	MC-CHIQ-073-2023	$25.200.000

La forma de pago más utilizada es mediante acta parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor del contrato contempla todos los costos, es decir incluye todos los gastos que se puedan incurrir para la correcta prestación del servicio. Así mismo incluye todos aquellos impuestos, tasas y contribuciones a que tenga a lugar durante la ejecución del contrato.

El objeto de la contratación pretendido está orientado directamente al cumplimiento de las metas y la presentación de productos y resultados contemplados en el plan de desarrollo Sembrando Futuro 2020 – 2023, así como el cubrimiento de una necesidad del servicio.

La Alcaldía Municipal de San Pablo de Borbur, con el fin de dar cumplimiento de su Plan de Adquisición analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 2, La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra

entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. NO SE EXIGIRA CAPACIDAD FINANCIERA

CONCLUSIONES

Existe pluralidad de oferentes que ofrecen los diferentes bienes que son requeridos por la entidad y que conforman la necesidad a contratar en el presente proceso.

FIRMA RESPONSABLE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

SONIA ZAMIRA CASAS ROLDAN
Secretaria Desarrollo Social y Economico